



Expediente No. 2017-219

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
15 DE ABRIL DE 2024**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso seguido por **CARLOS ALBERTO DAZA CRESPO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en el cual se recibió el (los) siguiente (s) memorial (es) - requerimiento. Sírvase Proveer.

PETICIÓN – MEMORIAL – REQUERIMIENTO	PARTE PROCESAL / SOLICITANTE	FECHA ESCRITO
COMUNICACIÓN PAGO DE COSTAS	COLPENSIONES	11-ENE-2024


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
15 DE ABRIL DE 2024**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

1. De las actuaciones surtidas.

A través de auto del 17 de noviembre de 2023, se requirió a la parte demandante para que se pronunciara dentro del término de cinco días sobre el presunto cumplimiento de sentencia alegado por la administradora; sin embargo, hasta la fecha no hay respuesta.



A través de memorial de fecha 11 de enero de 2024, la parte demandada indicó que procedió con el pago de las costas procesales, constituyendo depósito judicial por la suma de \$998.511.

2. De la decisión a adoptar.

Pues bien, dentro del proceso reposa acto administrativo a través del cual la administradora manifiesta que dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia judicial, así mismo en pág. 4 del documento 17 del expediente digital, se observa imagen de cupón de pago de la administradora demandada, a favor del demandante, por la suma total de \$72.286.660.

Por lo anterior y con base en la ausencia de respuesta del demandante, más el pago de las costas procesales a través de título verificado en el portal bancario, el despacho ordenará la terminación del proceso por pago de la obligación; así mismo ordenará la entrega del depósito judicial que se señalará a continuación y el archivo de las diligencias.

Banco Agrario de Colombia NIT. 000.037.800-8							
DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	12711180	Nombre	CARLOS ALBERTO DAZA CRESPO	Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
416010005160316	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	20/12/2023	NO APLICA	\$ 998.511,00	
Total Valor						\$ 998.511,00	

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso promovido por **CARLOS ALBERTO DAZA CRESPO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, por pago de la obligación; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.



SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 416010005160316 por valor de \$998.511 a favor del demandante **CARLOS ALBERTO DAZA CRESPO**, a través de su apoderado judicial siempre y cuando cuente con facultades para recibir; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, por secretaría **ARCHIVASE** el presente proceso previo los rituales y anotaciones dentro de los portales web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 16 DE ABRIL DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 14
CBB